

REMATE: PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE QUILPUE, CAUSA ROL 1542-2023, Pagare, cobro de (C 07), BANCO DEL ESTADO con PEREZ ESCALERA EDUARDO

FELIPE, fijó audiencia del día 30 DE ABRIL DE 2026 a las 12:00 HORAS, para subastar propiedad ubicada en COMUNA DE QUILPUE, calle Cerro Manantiales mil ochocientos sesenta y siete, que corresponde al lote noventa y uno de la manzana F, del Conjunto Habitacional LA CUMBRE, Segunda Etapa, individualizado en el plano archivado con el número mil cuatro, en el Registro de Documentos del año dos mil ocho e inscrito a fojas 1230 número 1118 en el registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué. MINIMO SUBASTA \$78.916.830. El remate se llevará a cabo por vía remota, mediante plataforma zoom. Todo postor excepto ejecutante, deberá rendir caución diez por ciento del mínimo, en vale vista bancario a nombre del tribunal documento que deberá ser endosable, que será remitido digitalizado al correo jl1_quilpue_remates@pjud.cl y a acorderoc@pjud.cl, junto con una fotocopia de la cédula de identidad del postor y enviado con una anticipación mínima de 5 días a la fecha fijada para el remate. Precio se pagará al contado dentro de 3ro día hábil desde fecha subasta. Propiedad se subasta como especie o cuerpo cierto, en estado a la fecha del remate. Escritura adjudicación debe suscribirse dentro plazo de 30 días desde certifique que la resolución que ordena extender dicha escritura se encuentra firme. Todos los gastos, impuestos señalados en bases, de cargo exclusivo subastador quien debe fijar domicilio urbano en acta de la subasta. Demás antecedentes en Secretaría del tribunal.



Adela Molleda Arce

Secretario
PJUD

Dos de abril de dos mil veintiséis
12-18 UTC-3

